

**PRECIO DE SUSCRIPCIONES PARTICULARES**

Centro y fuera de la Capital  
PESETAS

Por un año ..... 11'00  
Por tres meses ..... 3'00  
Por seis meses ..... 6'00  
Por un día ..... 100'00

Número suelto: 1 peseta.

Hasta tres meses y fechas anteriores 1 peseta

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de un importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

## Gobierno Civil de la Provincia

1681

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en escrito de 11 del actual, dice lo que sigue:

«Visto el nuevo expediente jubilación, anulado por el verificado de 27 de mayo ppdo., instruido por el Ayuntamiento de Fuenmayor, a favor del Secretario D. Casildo Rubio Muñoz.

Resultando: 1º. Que el Ayuntamiento de Fuenmayor, en sesión de 1 de mayo de 1.955, acordó señalar a D. Casildo Rubio Muñoz, la pensión de pesetas 30.010'24, 80% del sueldo regulador de pesetas 37.512'80, más dos pagas extraordinarias.

2º.—Que el causante, jubilado en 9 de marzo de 1.955, prestó servicios (voluntarios) en el Ayuntamiento de Villar del Campo y Dévanos (Soria) y Fuenmayor (Logroño), habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan.

Vistos: los artículos 92 y 93 y la Disposición transitoria n.º 18 del vigente Reglamento de funcionarios de 30 de mayo de 1952, en relación con los arts.º 44 al 45 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas, de 21 de noviembre de 1.927.

Considerando: que este Centro es competente para practicar el prorrateo a los derechos Pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una. Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

A) D. Casildo Rubio Muñoz, percibirá del Montepío de Secretarios, interventores y Depositarios de fondos de Administración Local, la pensión anual de 30.010'24 pesetas y mensual de 2.500'86 pesetas, con efectos desde 1 de abril de 1.955.

B) A dicha pensión deben contribuir con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones: Ayuntamiento de Villar del Campo 842'62 pesetas anuales, 70'22 al mes.

Ayuntamiento de Dévanos, 10 121'29 pts. anuales, 843'44 pts. al mes. Ayuntamiento de Fuenmayor 19.046'33 pesetas, anuales, 1 587'20 al mes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Logroño 14 de noviembre de 1.955.

1723

## Delegación de Hacienda

### ANUNCIO

94

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que se remite al Ayuntamiento respectivo, para su exposición al público durante ocho días el Padrón de la Contribución rústica y pecuaria para el año 1956, correspondiente a los términos municipales de Sojuela y El Villar de Arnedo, pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes

Logroño, 21 de enero de 1956.

El Ingeniero Jefe Provincial

Javier Diago  
Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Victor Labarga

## Ayuntamiento de Logroño

110

### PRIMERA SECCION DE RECLUTA

Debiendo tener lugar el día 29 de los corrientes, el acto de la Rectificación del Alistamiento de los mozos del reemplazo actual de 1.956, e ignorándose el paradero de los que a continuación se expresan y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 81 del Reglamento de Reclutamiento, se les cita por medio del presente anuncio a fin de que comparezcan ellos o personas que lo represente al acto indicado y en el local que se detalla.

Escuelas Poniente del Instituto Armas Antoñana, Rodolfo Cabrerizo Pérez, Felipe Cañizares Bonet, Luis Conde Sánchez, José Galilea García, José Guillén Alonso, José Ituriaga Martínez, Pedro Jadraque Clavijo, Milagro Martínez Aranguren, Juan Martínez García Enrique Porres García, Raul Saenz Gutiérrez Félix Sagasti Terroba, Ramos Villar Altuz Irira, Santiago

### SEGUNDA SECCION

Escuelas del Sr. Trevijano Azcona Romano Antonio Castillo Ortiz Elías

Corres Antfa Edelmiro Cuelles Guinea Ramón Diez Aguirre José Esteban Villa Modesto García Gil Gaspar García González Federico López Mesanza Carlos Maldomero Nausfa Julio Mangado Mallayo José Martín Ugarte Emilio Recoddo Muñoz Angel Sáenz Ruiz José Sedano Barribero Jesús Tudanca García José Viguera López Andrés Viguera Untoria Félix Yuste Lijero José

### TERCERA SECCION

Escuela de Niños de los Depósitos Administrativos.

Ajamil Ochoa Andrés

Arnáez Martínez Teodoro

Bella Crespo José

Cañas Carmona Rafael

Diez Miguel Angel

Diez Pastor Manuel

Ejero Sáenz Angel

García Negrillos Fermín

García Zabal Francisco

Garofa Barredo José

Gonzalez Luna Segundo

González Viguera Fernando

Herce Redondo Antonio

Herráiz Aguirre Seraffín

Miguel Maraur Roberto

Paso Osés Juan del

Ramos Cozas Pedro

Romero Calle Fidel

Rubio Eceta Carlos

Urarte Calleja Manuel.

Logroño 26 de enero de 1.956

El Presidente

120

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

### SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de los proyectos de distribución de agua a Quel (Logroño) y saneamiento del mismo.

### ANUNCIO

90

Hasta las trece horas del día 13 febrero 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.925.362 94 pts.

La finanza provisional a 33.881 pts.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 febrero 1956 a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 18 de enero de 1956.

El Director General,

100

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### NOTA=ANUNCIO

58

La Sociedad Anónima Noria Bombas de Lodosa con domicilio en Pamplona, Plaza del Consejo n.º 1, solicita la correspondiente concesión para ampliación del aprovechamiento hidroeléctrico del que es propietaria en término de Alcanadre (Logroño) y con aguas derivadas del río Ebro.

El Proyecto presentado se titula «Proyecto de ampliación de la Central de Alcanadre en el río Ebro de la Sociedad Anónima Noria=Bombas de Lodosa».

Con el Proyecto citado se pretende derivar 22 metros cúbicos de agua por segundo del río Ebro lo que supone una ampliación de 10 metros cúbicos por segundo sobre el caudal que tenía reconocido y concedido la Sociedad Anónima Noria=Bombas de Lodosa. La altura de salto no se modifica permaneciendo la de 2'35 metros de salto útil.

Las obras a realizar consistirán en la ampliación de la Central para instalación del nuevo grupo turbina-alternador.

Lo que se hace público, para que a los efectos del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927 y demás disposiciones complementarias vigentes, puedan presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de 30 días consecutivos y naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Logroño, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, General Mola, n.º 26

donde se hallará expuesto el expediente y proyecto.

Zaragoza 3 de Enero de 1.956.

El Ingeniero Director

F. Fernández

68

## Audiencia Territorial de Burgos

95

**SECRETARIA DE GOBIERNO**  
Vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de Azofra se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3'15 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1ª Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 23 de Enero de 1.956.

El Secretario de Gobierno

Victor Dorao

105

## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

EDICTO

70

Habiéndose formado la Matrícula de contribuyentes por el Arbitrio sobre Solares sin edificar de este término municipal correspondiente al año 1955, se hace público que el expresado documento se halla de manifiesto en esta Administración Municipal de Arbitrios, por el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Santo Domingo de la Calzada a 14 de enero de 1956.

El Alcalde

71

## Administración de Justicia

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

1913

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por D. Emilio Herce y Pérez Caballero vecino de esta capital fechado el 20 de diciembre interponiendo contencioso administrativo sobre y contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Logroño sobre denominación del cargo que desempeña dicho señor y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recur-

so en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente ley y sobre el ejercicio de úla jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente en el B. O. de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyubar en él a la Administración.

Logroño, 29 de diciembre 1955.

El Secretario del Tribunal

1981

### REQUISITORIA

1827

Por la presente, y como comprendido en el n.º 2 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario n.º 67 de 1955 por el delito de hurto Santos Sáenz Prudencio, de 23 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Viguera (Logroño) y vecino de Logroño, sin domicilio conocido, estatura 1'700, pelo negro, nariz recta, ojos hundido, vistechaqueta de pana, pantalón azul marino, zapatos rojos, y jersey azul con cremallera, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole de que sino lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades no sujetas a mi jurisdicción procedan a la busca y captura de dicho procesado y le pongan a mi disposición en el depósito Municipal de esta Ciudad.

Dado en Najera a 5 de diciembre de 1955.

1886

### ANULACION DE REQUISITORIA

1872

Por el Presente se deja sin efecto la requisitoria llamando a Narciso Esteban Robles Cano, procesado en el sumario 116 de 1954 por hurto, por haber sido habido, del Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.

Santander 12 diciembre 1.955.

El Secretario

1934

## Anuncios Oficiales

EDICTO

1876

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se hayan producido ninguna reclamación en contra del Pliego de Condiciones Económico Administrativas, se anuncia al público, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de 125 m3. de leña gruesa de roble y 24 m3 de rama je clasificado en el Grupo 3º en el monte de la pertenencia de este Ayuntamiento «Valdemartín» núm. 8 del Catálogo, por el precio de licitación de, precio base 8 000 (ocho mil), precio índice, 10.000 (diez mil), con sujeción al referido pliego de condiciones que se halla de maniesto en la Secretaría de este Ayuntamiento

La duración del contrato será la que establezca el Distrito Forestal de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante para cualquier Letrado ejerciente en la Ciudad de Logroño, extendidas en papel del Timbre del Estado de la Clase 6.ª, y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento, y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisiones, en el acto de la subasta, correspondiente Certificado Profesional (o testimonio notarial del mismo), hoja de compras anexa que deseen utilizar a los efectos de la adjudicación y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales el 5 % del tipo de subasta, o sea la cantidad de quinientas pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 % de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Solamente podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado, las personas o entidades que se hallen en posesión del certificado Profesional y Hoja de Compras anexa correspondiente.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de once a una de la mañana, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de leñas en el monte «Valdemartín».

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la Provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda cinco días hábiles después, y de subsistir la no adjudicación, se celebrará una tercera diez días más tarde; contándose estos últimos plazos a partir del siguiente al de la primera subasta.

### MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, natural de provincia de con residencia en Calle de n.º, en posesión del certificado Profesional de la Clase n.º, en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Logroño de fecha en el monte

«Valdemartín» de la pertenencia del Ayuntamiento de Herce, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y en número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentada.

b) saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de cuantos pueda interesarles.

Herce, 13 de diciembre de 1.955.

El Alcalde,

ANUNCIO

86

En virtud del pertinente acuerdo adoptado por el Cabildo de esta Hermandad Sindical de Labradores, el día doce de febrero del año en curso a las once treinta horas en 1ª convocatoria y a las 12 en segunda, se celebrará en el local de costumbre, sito en la Calle Mayor, la Asamblea Plenaria de esta Entidad, para tratar del orden del día siguiente:

1.—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.—Discusión y aprobación de la Liquidación del Presupuesto ordinario de 1.955.

3.—Discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1.956.

4.—Ruegos y preguntas.

A tal fin, se convoca a todos los miembros afectos a esta entidad, encareciéndoles la más puntual asistencia.

Ventrosa 18 de enero de 1.956.

El Jefe,

96

ANUNCIO

88

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada celebrar Subasta Pública para la Cubierta y pavimentación del Barranco de la Losa, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de Condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artº 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Ventrosa, 20 de enero de 1.956.

El Alcalde

98

ANUNCIO

89

Transcurridos que sean diez días hábiles de aquel en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de esta Provincia y hora de las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de un funcionario del cuerpo de Montes y del Secretario que dará fe del acto, tendrá lugar en esta casa Consistorial la apertura de las proposiciones presentadas para optar a la subasta del aprovechamiento (tercera), de 200 m3 de leña gruesa y 80 m3 de ramaje de leña roble y haya del monte Hayedo y sitio el Cubillo, siendo los precios de tasación una vez rebajado el 20 % de 6.880 pts, de precio base y 8.600 pts de precio índice.

Las indemnizaciones y demás condiciones serán las mismas que sirvieron de base para las dos subastas anteriores.

En Canales de la Sierra a 21 de Enero de 1956.

El Alcalde,